

POR UN **BENICÀSSIM**
MÁS LIMPIO, CON LA
COLABORACIÓN DE TODOS



CENSO CANINO

Recuerde que es obligatorio censar los
perros en el Ayuntamiento.

Para eso deberá presentar:

- **Pasaporte de Animal de Compañía**
- **Documento RIVIA (microchip)**



Benicàssim

SANIDAD



RECOGE LOS EXCREMENTOS DE TU PERRO...

POR UN BENICÀSSIM MÁS LIMPIO, CON LA COLABORACIÓN DE TODOS

La concejalía de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Benicàssim ha advertido de la necesidad de mantener las calles limpias de excrementos de perros, máxime cuando Benicàssim es uno de los primeros destinos turísticos de la Comunidad Valenciana y la imagen de nuestras calles y espacios verdes debe ser impecable.

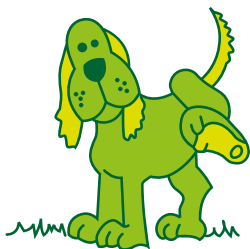
El Ayuntamiento recuerda que:

a) son los propietarios los responsables, además de los daños que ocasionen los animales, de la suciedad que generen en la calle.

b) como medida higiénica, las personas que lleven a los perros están obligadas a impedir que hagan sus necesidades en las aceras, vías públicas, jardines o zonas de paso.

c) los dueños deberán recoger los excrementos y limpiar la parte de la vía pública que haya sido afectada y depositar los restos, siempre dentro de bolsas de plástico, en los contenedores. En caso de no hacerlo, podrían ser multados con sanción económica.

d) la Policía Local de Benicàssim o los servicios medioambientales están facultados para exigir al propietario o la persona que lleve en ese momento al animal que recoja los excrementos, en caso de no haberlo hecho, y pedir la acreditación de la cartilla sanitaria e identificación del can, mediante el microchip o el tatuaje.



La responsabilidad
es tuya.